nifestó ala Ciudad que enel Camino de Alcantarilla se hallan tres Puentes llamados de Barraumal, condomina, y Almoajar muy destruidos, y en disposicion de Causar bastantes perjuicios al trafico pp.co por lo que se hace preciso proporcionar su mejor y mas pronta composicion; a cuyo fin lo pone en noticia deste Ayuntamiento para que adapte las Providencias que estime Combenientes su Justificacion: Y haviendolo oydo tratado, y conferido con deseos de remediar este daño que padece el Comun de Pasajeros y Vecinos inmediatos Acuerda: Que dho S.or disponga se reconozcan dhos Puentes por los Sobre azequieros y Maestros Alarifes de su Satisfaccion Zertificando de su estado; que reparos necesitan, y si deve el Caudal de Propios Contribuir por su parte á algunos de estos gastos, y aquanto ascenderan todos ellos, y evaquado este particular pase el expediente ala Junta Municipal para que en su Vista, y dela urgencia de dha Composicion providencie lo que estime Combeniente.

Liz.a a Gines Madrid p.a la Fabrica de Vna Almazara

A consecuencia delo resuelto por esta Ciudad en su Cavildo de veinte, y ocho del proximo Julio sobre la instancia que hizo Gines Madrid para que sele concediese licencia de Construir una Almazara en Hacienda propia Partido de los Zedeños de esta Jurisdiccion: Y comision conferida al mismo fin alos S.res Dn Mateo de Zevallos Regidor, y Dn Domingo Mateo Jurado, se vio lo que informan enel asunto reducido a no resultar perjuicio comun ni particular, y si mucho veneficio en aderir ala pretension del interesado con los demas particulares que contiene dho Informe el qual se leyó ala letra, y se inserta original con los antecedentes en este Cavildo, y es como se sigue—

Aqui el Informe

Y la ciudad haviendo oydo dho Informe considerando lo fundado de el, y que es muy regular la pretension del dho Gines